

V I S T O:

El Expediente letra O n° 1049/16 mediante el cual se solicita terreno fiscal, y;

C O N S I D E R A N D O:

Que a fs. 1 consta la solicitud de terreno fiscal.

Que a fs. 2 obra informe socio ambiental, corroborando la situación familiar, donde se deja asentado que el Sr. Orona Mario Eduardo convive con sus 2 hijos, y su padre.

Que a fs. 3/6 obra documentación e informes de las Direcciones de Educación, D. Humano y Flia y Catastro donde se indica sobre el bien inmueble solicitado.

Que la Subdirección de Asesoría Letrada a fs. 7 informa sobre la factibilidad teniendo en cuenta la situación de la familia (vivienda precaria compartida con su padre).

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de sus atribuciones sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1º: Otorgase en – Carácter de Tenencia Precaria – al Sr. Orona Mario Eduardo, un lote de terreno designado catastralmente como: Circ: I, Secc: F, Quinta: 192, (parcela 7 de acuerdo a una subdivisión interna) calle Vélez Sarsfield esquina Cajaraville.

ARTICULO 2º: Comuníquese, regístrese, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAGDALENA EL DÍA 19 DE OCTUBRE DE 2016.-

Registrada bajo el n° 3335/16.-